



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

Tiene lugar la reunión del Comité de Empresa de forma presencial en la Sala de Reuniones de la Calle Travesía, dando comienzo a las 11:30 horas, con la asistencia de los siguientes miembros y delegados:

- Miguel Ángel Alonso Sánchez (Presidente) (CSIF)
- Fernando Paricio Alonso (Secretario) (STECYL)
- Néstor Muriel Sánchez (CSIF)
- M^a de la Luz Sánchez Sánchez (CSIF)
- Julio Pérez del Río (CCOO)
- Felipe Zazo Rodero (CCOO)
- Marta Hernández Hernández (CCOO)
- Juan Carlos Andaluz Delgado (STECYL)
- Begoña Lázaro Blanco (STECYL)
- Álvaro Tabernero Sánchez (UGT)
- M^a Carmen Barbero Pérez (UGT)
- José Andrés Vicente Lober (CIBIA)
- M^a Teresa Sánchez Gómez (CIBIA)
- Óscar Peña Pérez (Delegado Sindical) (CCOO)

VOTOS DELEGADOS:

- M^a Inmaculada Bravo García (CCOO) en Julio Pérez del Río (CCOO)
- Miguel Fernando Sánchez Rejas (CSIF) y Josefa García Bernal (CSIF) en Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF)
- Juan Carlos Andaluz Delgado (STECYL) en Fernando Paricio Alonso (Secretario) (STECYL)
- Marta Ortiz Aranda (UGT) en Álvaro Tabernero Sánchez (UGT)

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:

1. Informe de la propuesta de Bases de la convocatoria pública para la formación de listas de espera de personal laboral con contrato de Grupos I, II, III y IVA de la Universidad de Salamanca.

Miguel Ángel Alonso Sánchez (Presidente) (CSIF) informa acerca de las propuestas aceptadas y las rechazadas con respecto al informe remitido por este Comité a Gerencia en junio de 2024 con las propuestas de modificación de estas Bases.

Propuesta nº 1.- *En el punto 1, párrafo 2, cambiar las convocatorias que se tendrán en cuenta. Incluir la actual (2 de noviembre de 2023 - BOCYL 14 de noviembre de 2023) y, en su caso, se incluirían las siguientes Convocatorias de Promoción Interna, siempre y cuando en estas convocatorias se incluya entre su articulado que de ésta se deriva la creación de Lista de Espera.*

Óscar Peña Pérez (Delegado Sindical) (CCOO) advierte del error en la redacción incluida, por lo que se propone otra que especifique sustituir "...que establecen que formarán parte de las listas de espera las personas que así lo hayan solicitado al formalizar su solicitud y se hayan



presentado al citado proceso selectivo.” por: “que establecen que formarán parte de las listas de espera las personas que así lo hayan solicitado al formalizar su solicitud y se hayan presentado al último proceso selectivo de entre los citados que genere lista de espera.”

Respecto a las listas para Convocatorias de Promoción Interna, la redacción propuesta por Gerencia queda como sigue: “*Previa negociación entre Gerencia y el Comité de Empresa, se podrán crear listas de espera en las próximas convocatorias de promoción interna, siempre que este hecho aparezca reflejado en su articulado*”. El Comité acepta la modificación

Propuesta nº 2.- *En el punto 3, desaparece el apartado d).* Se acepta por Gerencia.

Propuesta nº 3.- *En el punto 4, apartado a), cambiar “La suma de la puntuación de los ejercicios superados en base 10.” por la más correcta “La suma de la puntuación en base 10 de cada uno de los ejercicios superados.”.* Se acepta la idea por Gerencia, pero la redacción propuesta por gerencia queda como sigue: “*a) Por haber superado uno o más ejercicios de las oposiciones convocadas desde el año 2017, de Grupos I, II, III y IV-A: La suma de la puntuación en base 10 de cada uno de los ejercicios superados. A efectos de la lista de espera de los Oficiales de Servicios e Información (Grupo IVA), para los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio de la convocatoria de 2 de noviembre de 2023 (BOCL de 14 de noviembre) se tendrá en cuenta la puntuación del mismo sin ponderar.*”

Propuesta nº 4.- *En el punto 4, apartado d), párrafo nº 2, cambiar “... superados en las oposiciones convocadas...” por “...superados en la última oposición convocada, de Grupos I...”.* Si se mantiene el párrafo tal y como está, y se cumple el empate en el primer criterio, aquí también se daría forzosamente empate. Con esta redacción queda resuelto el problema. Se acepta por Gerencia

Propuesta nº 5.- *En el punto 4, modificar la errata con las letras de los apartados siguientes a la c) (Actualmente no existe el apartado d)).* Se acepta por Gerencia

Propuesta nº 6.- *En el apartado h) “Agotada una lista de espera, podrán hacerse llamamientos de otras listas de similares características” añadir “con el informe favorable del Comité de Empresa.”.* En la redacción propuesta por Gerencia se sustituye por “*...previo informe de la comisión de seguimiento de las listas de espera.*”. El Comité acepta la modificación

Propuesta nº 7.- *En el punto 6, sustituir “los Jefes de Servicio, Administradores, Decanos/Directores de Centro, Directores de Departamento/Instituto, etc.” por “las Jefaturas de Servicio, Administradores/as, Decanatos y direcciones de Centro, Direcciones de Departamento/Instituto, etc.”.* Se acepta por Gerencia

Propuesta nº 8.- *En el título del punto 7, sustituir “de Administración y Servicios” por “Técnico de Gestión, Administración y Servicios”, y en todo el documento, sustituir PAS por PTGAS.* Se acepta por gerencia

Propuesta nº 9.- *En el punto 7, segundo párrafo, sustituir “Comunicación telefónica o por correo electrónico” por “Comunicación telefónica y por correo electrónico”.* No se acepta por Gerencia. El Comité admite que no se modifique.

Propuesta nº 10.- *En el punto 7, párrafo tercero, sustituir “comunicación telefónica o escrita” por “comunicación telefónica y escrita”.* No se acepta por Gerencia. El Comité admite que no se modifique.

Propuesta nº 11.- *Si la normativa general lo permite, eliminar el párrafo “Si a las 24 horas no se ha recibido contestación, comunicación escrita mediante burofax.”.* Se acepta por Gerencia



Propuesta nº 12.- *En el punto 7, insertar antes del último párrafo los siguientes: “En caso de que el llamamiento corresponda a una persona que se encuentre en situación de contratado laboral fijo en la USAL, se le deberá ofrecer la plaza correspondiente en Adscripción Temporal.*

En caso de que el llamamiento corresponda a una persona con contrato laboral temporal en la USAL, se le ofertará el cambio de contrato a la plaza correspondiente a este llamamiento para lista de espera distinta de la de la plaza que se está ocupando, quedando en la que renuncia en situación de exclusión provisional.”.

Gerencia no admite el primer párrafo, referente al personal fijo, pero sí el segundo, que queda con la siguiente redacción: *“En caso de que el llamamiento corresponda a una persona con contrato laboral temporal en la USAL y siempre que sea para puesto en plaza vacante, se le ofertará el cambio de contrato a la plaza correspondiente a este llamamiento para la lista de espera distinta de la plaza que se está ocupando, quedando en la que renuncia en la situación de exclusión provisional.”*

Propuesta nº 13.- *En el punto 7, último párrafo, añadir al inicio del párrafo: “Con la obligación de informar al Comité de Empresa, y a fin de evitar...”.* No se acepta por Gerencia. El Comité admite que no se modifique.

Propuesta nº 14.- *En el punto 10, párrafo tercero, añadir al final del mismo: “, o se trate de cubrir puestos vacantes que supongan interinidad, en cuyo caso se aplicará el punto 4.f).”.* Se admite por Gerencia.

Propuesta nº 15.- *En el punto 11, sustituir “El Gerente” y “la Jefa” por “La persona que ostente la Gerencia” y “La persona que ostente la Jefatura” respectivamente.* No se admite por Gerencia, que modifica “La Jefa” por “El Jefe”.

Propuesta nº 16.- *En el punto 12, modificar y añadir: “puntuación, situación actual (activo, excluido provisional, o excluido definitivo), campus solicitados y fecha del último contrato firmado con la USAL en la categoría y especialidad correspondiente.”.* Se admite por Gerencia parcialmente. No se incluye *“...en la categoría y especialidad correspondiente.”*

Propuesta nº 17. *Añadir un nuevo punto en el que se especifique el mecanismo por el que los trabajadores se pueden dar de baja y/o alta en los diferentes Campus a los que pueden ser llamados.* Se admite por Gerencia, quedando incluido en el último párrafo del punto 7 con la siguiente redacción: *“Las personas incluidas en estas Listas de Espera podrán solicitar la exclusión de Campus en cualquier momento, no pudiendo volver a solicitar la inclusión en los Campus descartados. Solamente podrán incluir Campus distintos a los reflejados en su solicitud inicial durante el plazo establecido para interponer alegaciones y reclamaciones a la lista de espera provisional de cada una de las plazas convocadas el 2 de noviembre de 2023 (BOCYL de 14 de noviembre).”*

Propuesta nº 18.- *En la Disposición Adicional, añadir al final del tercer párrafo “Dicha lista supletoria deberá contar con la supervisión de la Comisión de Valoración de las Listas de Espera.”.* Se admite por Gerencia, con la siguiente redacción: *“Dicha lista supletoria deberá contar con el informe previo de la Comisión de Valoración de las Listas de Espera.”.*

Además, se informa del añadido del último párrafo de la Disposición Final, con la siguiente redacción: *“Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición*



ante el Rectorado de la Universidad de Salamanca, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación; en este caso, no podrá interponerse la demanda hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.”

A continuación, se produce debate sobre si el informe debiera producirse con carácter favorable o desfavorable. Néstor Muriel Sánchez (CSIF) expone que la elaboración de las nuevas listas debe realizarse lo antes posible por existir mucha gente esperando a las mismas, y favorecer a mucha más gente que las listas salgan ahora que la gente que pudiera verse perjudicada por las propuestas no admitidas por gerencia. Fernando Paricio Alonso (Secretario) (STECYL) entiende que este sería un momento idóneo para forzar la negociación, porque desde gerencia se han retrasado los tiempos intencionadamente -recuerda que la primera petición de negociación al respecto fue en el mes de junio- para forzar estas nuevas bases de listas de espera, y aprovechando que hasta enero no se va a llamar a nadie, y que en esas fechas ya habría nueva gerencia, se podría retrasar el informe. Finalmente, por asentimiento, se decide informar favorablemente la propuesta, condicionada a la modificación indicada para aclarar la redacción del punto 1 -recogida en la Propuesta nº 1 de las presentes actas- y con la reivindicación de que cuando una persona laboral fija forme parte de una lista de espera y le corresponda el llamamiento, se le ofrezca la plaza en adscripción temporal. No hacerlo supone una grave discriminación del personal laboral fijo respecto al personal temporal y respecto al personal fijo de otras administraciones que no tienen ninguna restricción al respecto.

Sin más, finaliza la reunión a las 12:20 horas

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Ángel Alonso Sánchez

Fdo.: Fernando Paricio Alonso